

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de octubre de 2023 Hora: 17:07:51

Recibo No. AB23779128

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23779128328DA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN ALLIANZ
Nit: 901380174 0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0057538
Fecha de Inscripción: 3 de abril de 2020
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 13 A No. 29 24
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: fundacion.allianz@allianz.co
Teléfono comercial 1: 5188801
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 13 A No. 29 24
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: fundacion.allianz@allianz.co
Teléfono para notificación 1: 5188801
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de octubre de 2023 Hora: 17:07:51

Recibo No. AB23779128

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23779128328DA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 20 de febrero de 2020 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de abril de 2020, con el No. 00327187 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACIÓN ALLIANZ.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Fundación tiene como objeto principal desarrollar actividades encaminadas al apoyo de programas vitales en el espectro de actividades de desarrollo humano, social, cultural, deportivo y afectivo, con un amplio margen entre socorro humanitario y estabilización económica y social a largo plazo. Además de lo anterior, tiene un enfoque en la realización de actividades meritorias, de interés general y de acceso a la comunidad, de las que trata los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario, así como de las siguientes dos actividades: A) Gestión y promoción de programas y actividades de asistencia y beneficencia a comunidades en condición de vulnerabilidad, atendiendo de manera directa o indirecta a los beneficiarios; y B) Gestión y promoción de programas y actividades culturales, académicas (no formales), artísticas y deportivas (no formales) que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos. Actividades que se realizarán en desarrollo del objeto: La Fundación tiene como actividades para la consecución y desarrollo de su objeto: A) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de programas y/o proyectos presentados por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la Fundación; B) Desarrollar y promover actividades de voluntariado en cualquier parte del territorio colombiano; y C) Desarrollar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de octubre de 2023 Hora: 17:07:51

Recibo No. AB23779128

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23779128328DA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier actividad lícita para la consecución de su objetivo. Parágrafo primero: Dada la calidad de la Fundación, cualquier excedente operacional o superávit que llegare a obtener, será destinado a incrementar su propio patrimonio o para cumplir cabalmente con su objeto social a través de la figura de asignaciones permanentes, sobre la cual dispondrá el Comité de Donaciones. Los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. Parágrafo segundo: Para la realización de su objeto, la Fundación podrá celebrar todos los negocios, contratos, acuerdos con el sector privado o público, así como operaciones o actos jurídicos que considere necesarios o convenientes para lograr sus finalidades y, en consecuencia, podrá enajenar, hipotecar, pignorar o gravar cualquier bien de su propiedad sin limitación de ninguna especie, adquirir a cualquier título bienes muebles e inmuebles y/o aceptar donaciones o legados, todo lo anterior, de acuerdo con la Constitución y las demás leyes colombianas. La Fundación podrá realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los Miembros, de la sociedad colombiana en general, y de los particulares. Consecuentemente, la Fundación podrá realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral de los beneficiarios de la Fundación. Parágrafo tercero: Sin perjuicio de lo descrito en el presente capítulo, se deja constancia de que la Fundación NO desarrollará actividades propias de la Ley 115 de 1994 (Ley general de educación) y la Ley 181 de 1995 (Ley para fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte).

PATRIMONIO

\$ 447.140.712,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de octubre de 2023 Hora: 17:07:51

Recibo No. AB23779128

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23779128328DA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Fundación tendrá un (1) representante legal que será nombrado por la junta directiva o asamblea de fundadores y que será de libre nombramiento y remoción por parte del mismo órgano que lo eligió. La fundación tendrá un (1) representante legal suplente quien suplirá al representante legal principal en caso de ausencia temporal o permanente y será nombrado por la asamblea de fundadores de libre nombramiento y remoción por parte del mismo órgano.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son facultades del representante legal: A) Tener una gestión activa de los programas y proyectos de la Fundación; B) Celebrar en nombre de la Fundación los contratos u otros instrumentos relacionados con los proyectos y programas de la Fundación, con entidades públicas o privadas, sin limitación de cuantía. C) Responsabilizarse de los asuntos financieros de la Fundación; D) Manejar la cuenta bancaria de la Fundación, manejo que estará sujeto a las instrucciones de manejo de cuenta contenidas en la carta de manejo de cuenta presentada ante el banco en el cual la Fundación tenga la cuenta abierta. Adicionalmente, realizará la firma de cheques relacionados con la cuenta bancaria de la Fundación, sujeta a las instrucciones al respecto indicadas al banco en el cual la Fundación tenga la cuenta bancaria; y E) Firmar y entregar en nombre de la Fundación todos los títulos, hipotecas, bonos, contratos u otros instrumentos relacionados con los proyectos y programas de la Fundación; y F) Velar por que las órdenes y resoluciones de la Asamblea de Fundadores se llevan a efecto; G) Las demás obligaciones que puedan ser prescritas por la Asamblea de Fundadores. El representante legal suplente tendrá las mismas facultades del representante legal principal.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 5 del 3 de marzo de 2021, de Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2021 con el No. 00336540 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de octubre de 2023 Hora: 17:07:51

Recibo No. AB23779128

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23779128328DA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Tatiana Gaona Corredor	C.C. No. 1020743736

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Juan Francisco Sierra Arango	C.C. No. 1014178377

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Diana Cristina Palacio Buenaventura	C.C. No. 51751533
Miembro Junta Directiva	David Alejandro Colmenares Spence	C.C. No. 80470041
Miembro Junta Directiva	Juan Francisco Sierra Arango	C.C. No. 1014178377

Por Acta del 20 de febrero de 2020, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de abril de 2020 con el No. 00327187 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Diana Cristina Palacio Buenaventura	C.C. No. 51751533
Miembro Junta Directiva	David Alejandro Colmenares Spence	C.C. No. 80470041

Por Acta No. 5 del 3 de marzo de 2021, de Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2021 con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de octubre de 2023 Hora: 17:07:51

Recibo No. AB23779128

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23779128328DA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

00336539 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Juan Francisco Sierra Arango	C.C. No. 1014178377

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 4 del 22 de julio de 2020, de Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de 2020 con el No. 00330748 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Ricardo Mayo Cordoba	C.C. No. 1077438238 T.P. No. 182326t

PODERES

Por Escritura Pública No. 831 del 18 de junio de 2021, otorgada en la Notaría 23 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 23 de Julio de 2021, con el No. 00342734 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Miguel Arturo García Sandoval identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.756.752 para que en nombre y representación de la sociedades realice los siguientes actos (A) firme declaraciones tributarias del orden nacional, departamental y municipal (B) atienda y firme los requerimientos de la administración tributaria nacional, departamental y municipal; (C) solicite devoluciones y/o compensaciones de saldos a favor en impuestos de las compañías. (D) solicite estados de cuenta a la administración tributaria nacional, departamental y municipal. (E) firme poderes para la atención de visitas de la administración tributaria nacional, departamental y municipal. (F) firme los demás documentos requeridos para el cumplimiento de las responsabilidades tributarias formales del orden nacional, departamental y municipal.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de octubre de 2023 Hora: 17:07:51

Recibo No. AB23779128

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23779128328DA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 0624 del 17 de mayo de 2023, otorgada en la Notaría 23 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 21 de Junio de 2023, con el 00367576 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Lady Dayana Diaz Cupitra identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.750.797 para que en nombre y representación de la sociedades realice los siguientes actos (A) firme declaraciones tributarias del orden nacional, departamental y municipal (B) atienda y firme los requerimientos de la administración tributaria nacional, departamental y municipal; (C) solicite devoluciones y/o compensaciones de saldos a favor en impuestos de las compañías. (D) solicite estados de cuenta a la administración tributaria nacional, departamental y municipal. (E) firme poderes para la atención de visitas de la administración tributaria nacional, departamental y municipal. (F) firme los demás documentos requeridos para el cumplimiento de las responsabilidades tributarias formales del orden nacional, departamental y municipal.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de octubre de 2023 Hora: 17:07:51

Recibo No. AB23779128

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23779128328DA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 8413
Actividad secundaria Código CIIU: 9499
Otras actividades Código CIIU: 9411

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 635.555.086

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de octubre de 2023 Hora: 17:07:51

Recibo No. AB23779128

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23779128328DA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO